

**Datos Del Expediente:**

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS		
Unidad Tramitadora:		
SEGURIDAD – RLG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
CYC/2024/99	POL18I02IZ	24-08-2024
6X3X 421L 375E 3F4M 101L		

Destinatario:

CONTRATACION
Lugar NUBLEDO, Nº77, CASA CONSISTORIAL
33416 - CORVERA DE ASTURIAS
ASTURIAS

MEMORIA - EXPTE. CYC/2024/99 SUMINISTRO PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL 2024.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Se trata de adquirir las prendas de uniformidad y equipamiento anual que corresponde a cada funcionario de la Policía Local y que tiene previsto un determinado periodo de uso o durabilidad en función de sus características.

2. Descripción de la situación actual

Situación en la Institución

La necesidad de contratar viene dada por la caducidad de las prendas de uniformidad y equipamiento de dotación de la Policía Local.

El Principado de Asturias, con el fin de lograr la homogenización de uniformidad, acreditación y medios técnicos y de defensa de los Cuerpos de la Policía Local en el ámbito de sus competencias y en virtud de la Ley de Coordinación anteriormente citada, publicó el Decreto 95/2020, de 23 de diciembre (B.O.P.A. Núm. 250 de 30/12/2020); y finalmente mediante Resolución de 11 de febrero de 2021 (B.O.P.A. Núm. 40 de 01/03/2021) estableciendo "el diseño, características y demás condiciones técnicas de las piezas que componen el uniforme, así como las insignias y divisas de los Cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias, Vigilantes Municipales y Auxiliares de Policía Local."

Se pretende que la calidad de las prendas sea la más oportuna dando la adecuada protección, comodidad e imagen a los funcionarios policiales al mejor precio posible.

La ventaja es el cuidado, respeto e imagen del trabajador público, y la desventaja la afectación de la imagen del cuerpo policial, fundamentalmente.

Las razones que motivan la necesidad es la sustitución de las prendas caducas e ineficaces, manteniendo una imagen correcta.

3. Objeto del contrato

Se trata de definir las prendas de uniformidad y equipamiento que corresponde a cada funcionario policial, correspondientes al año en curso, teniendo en cuenta la durabilidad de cada prenda, según los distintos periodos de reposición acordados.



4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Las condiciones técnicas que debe reunir cada prenda de trabajo, especialmente relacionadas con la utilización de tejidos elásticos por su comodidad, térmicos, impermeables, transpirables y de diseño, se describen específicamente en el Pliego de Condiciones y se ajustan genéricamente a las siguientes características:

Transpirable: Capa básica del tejido en poliéster 100 %.

Térmicos: Tejido principal absorbente de la humedad corporal exportándola al exterior. Mantiene la piel seca cuando se suda mediante una construcción de punto de tres hilos, creando dos superficies distintas, una optimizada para eliminar la humedad de la piel y la otra para secar rápidamente.

Protección ultravioleta: 50 FPU.

Resistencia a la formación de pilling: ISO 5 UNE.

Propiedades bactericidas: Dispondrá de algún sistema que acentúe las propiedades bactericidas para controlar el olor corporal.

Color: Azul Pantone 300 C.

Lámina reflectante: Película constituida por lentes de vidrio de alto rendimiento, embebidos en una capa de polímero de gran duración unida a una capa de adhesivo termo-sellada doble.

Termosellado: Las prendas susceptibles de ser sometidas a la penetración del agua serán termo-selladas.

Guantes anticorte: Nivel 5, tanto en la palma de la mano como en la antepalma y los dedos.

Las empresas licitadoras tendrán que cumplir en su totalidad las prescripciones técnicas presentando, al efecto, ensayos y certificaciones emitidas por entidades acreditadas.

5. Análisis Económico

a. Estudio de mercado

No se disponen de medios ni se estima imprescindible un estudio exhaustivo de mercado. La validez del contrato es para el año en curso. Los proveedores de este equipamiento profesional destinado a las policías locales son conocidos, tanto en el ámbito comarcal, como autonómico y nacional.

**b. Valor Estimado**

PRENDA	SUMA
Pantalones elásticos, hidrófugos con protección en rodilla y espinilla	20
Polo bicolor m/c con tratamiento antibacteriano	40
Polo bicolor m/l con tratamiento antibacteriano	40
Chaleco reversible alta visibilidad	20
Calcetines invierno	40
Calcetines verano	40
Polo térmico manga corta	20
Polo térmico manga larga	20
Emblemas de pecho	100
Divisas	40
Mochila técnica	20

La plantilla se encuentra distribuida en dieciocho Agentes y dos Subinspectores a los que se les definirán las características propias a resaltar en su uniformidad.

El valor estimado de la uniformidad del año en curso, incluidos todos los gastos para llevar a término este concurso, tales como toma de medidas/tallaje, recogida y entrega, transportes, etcétera, es de **DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y UN CENTIMOS (18.181,81 €)**

Sumando a este presupuesto el 21 % de IVA, se obtiene el Presupuesto de Suministro que asciende a **VEINTIDOS MIL EUROS (22.000,00 €)**

6. Análisis del Procedimiento**a. Justificación del procedimiento**

Para favorecer la competencia y garantizar el principio de libre concurrencia, con el objetivo final de obtener la mejor relación calidad-precio, se opta por el procedimiento abierto.

b. Calificación del contrato

Contrato de Suministro. Dadas las características del contrato no se estima conveniente realizar una adjudicación por lotes de esta uniformidad y equipamiento básicos.

c. Duración

Teniendo en cuenta la continua adaptación de la uniformidad así como los tiempos de uso por desgaste de algunas prendas, se considera lo más oportuno optar por el plazo del año en vigor.

d. Plazo de ejecución y periodo de garantía

El plazo para la entrega será de tres meses desde la adjudicación y a partir de ese momento empezará a contar el periodo de garantía que habrá de ser de dos años.



7. Criterios de adjudicación y ponderación

a. Criterio económico 50 puntos.

Se deberá aportar el precio de todas y cada una de las prendas de uniformidad o equipamiento y el importe total desglosado el IVA. Se otorgará la mayor puntuación a la mejor oferta económica global y el resto en proporción por regla de tres.

b. Calidad 30 puntos.

Se valorará la calidad teniendo en cuenta tanto el diseño de las prendas como su adecuación al fin para el que están destinadas, así como el acabado y el aspecto final, mejora de materiales, confección y funcionalidad.

c. Adaptación individualizada de prendas 10 puntos.

Se valorará la adaptación individualizada de las prendas (arreglos de bajos, mangas, etc...), en caso de resultar necesaria, llevándose a cabo, dichos arreglos, en un plazo no superior a siete días hábiles.

d. Servicio de recogida de prendas antiguas 10 puntos.

Se valorará la disponibilidad de un servicio de recogida de prendas usadas. Deberá acreditarse que dichas prendas se retiran por un gestor autorizado y que se realizará una reutilización y reciclaje de las fibras textiles para segundos usos, comprometiéndose con ello a suscribir un compromiso de sostenibilidad y disminución de residuos y promoviendo una economía circular y sostenible.

Se ofrecerá una garantía de destrucción de las personalizaciones policiales, reduciendo el riesgo de que se produzcan usos fraudulentos de dichos elementos.

Durante la celebración del concurso se contará con la presencia de representante/s del Comité de Seguridad y Salud Laboral del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.